

República de Colombia

Rama Judicial



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA ORALIDAD DE CARTAGENA

CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C., CATORCE (14) DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTIDOS (2022).

NUMERO ÚNICO DE RADICACIÓN 13-001-31-10-007-2020-00016-00

PROCESO: FIJACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS PARA MENORES.

DTE: JENNIFER HURTADO PARDO.

DDO: JOSE ISAACS HENAO VALERIO

SALA DE AUDIENCIAS MICROSOFT TEAMS

ACTA DE AUDIENCIA

INICIO DE AUDIENCIA: 14 DE FEBRERO DEL 2022 HORA: 9:00 A.M

FIN DE AUDIENCIA: 14 DE FEBRERO DEL 2022 HORA: 11:00 A.M

JUEZ: DAMARIS SALEMI HERRERA

INTERVINIENTES

CURADOR AD LITEM: NATALI ROMERO RINCON.

INSTALADA LA AUDIENCIA LA PARTE DEMANDANTE, NI SU APODERADO SE HICIERON PRESENTE MUY A PESAR QUE SE NOTIFICO EL AUTO QUE FIJO FECHA, SE REMITIO CORREO ELECTRONICO INDICANDO PAUTAS PARA LLEVAR A CABO LA AUDIENCIA Y SE LLAMO AL ABONADO TELEFONICO DE LA APODERADA EN REPETIDAS OCASIONES POR PARTE DEL SECRETARIO AD HOC DEL JUZGADO.

ETAPAS SURTIDAS

CONCILIACIÓN:

NO SE LLEVO A CABO POR LA INASISTENCIA DE LA DEMANDANTE Y EL CURADOR NO TIENE LA FACULTAD DE CONCILIAR.

INTERROGATORIO A LAS PARTES:

NO SE SURTIO EL INTERROGATORIO DE PARTE POR LA INASISTENCIA DE LAS PARTES EN EL PRESENTE ASUNTO.

FIJACIÓN DEL LITIGIO:

EL CURADOR AD LITEM FIJO SUS HECHOS Y PRETENSIONES, LA JUEZ DEL DESPACHO FIJO EL OBJETO DEL LITIGIO.

República de Colombia

Rama Judicial



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA ORALIDAD DE CARTAGENA

SANEAMIENTO DEL PROCESO:

NO SE AVIZORAN VICIOS DE NULIDAD QUE PUEDAN INVALIDAR LA ACTUACIÓN.

ETAPA DE INSTRUCCIÓN Y PRUEBAS:

SE TIENEN EN CUENTA LAS DOCUMENTALES ALLEGADAS AL PROCESO.

ALEGATOS DE CONCLUSIÓN:

EL CURADOR AD LITEM ALEGO DE CONCLUSIÓN DE MANERA VERBAL.

ACTO SEGUIDO SE PROCEDIÓ A EMITIR LA SENTENCIA CORRESPONDIENTE LUEGO DE EXPONER LOS ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES.

SENTENCIA

EN MÉRITO A LO EXPUESTO EL JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE CARTAGENA ORALIDAD, ADMINISTRANDO JUSTICIA Y EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY,

RESUELVE:

1°.- NEGAR LAS PRETENSIONES DE LA PRESENTE DEMANDA INSTAURADA POR LA SEÑORA JENNIFER HURTADO PARDO EN REPRESENTACION DE LA MENOR M.J.H.H Y EN CONTRA DEL SEÑOR JOSE ISAACS HENAO VALERIO POR LAS RAZONES ESBOZADAS EN EL DESARROLLO DE LA PRESENTE DILIGENCIA.

1° SE CONDENA EN COSTA A LA PARTE DEMANDANTE, POR SECRETARIA TÁSENSE.

LA DECISIÓN SE NOTIFICA EN ESTRADOS A LAS PARTES. SIN RECURSOS.

NO SIENDO OTRO EL MOTIVO DE LA DILIGENCIA SE DA POR TERMINADA ESTA AUDIENCIA EL DÍA 14 DE FEBRERO DEL 2022 SIENDO LAS 11:00 A.M.

DAMARIS SALEMI HERRERA

JUEZ

REALIZADO POR KEIVIN CARDONA THERAN

República de Colombia

Rama Judicial



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA ORALIDAD DE CARTAGENA

Firmado Por:

**Damaris Salemi Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Cartagena - Bolivar**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dae020a495d78e2fa4590d82007c83a7ba11fa2fe4851068f26b49427f6ff8b7

Documento generado en 08/03/2022 03:24:54 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**